

3081



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASTILLA
Gerencia de Administración y Finanzas



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 251-2019 -MDC-GAyF

Castilla, 26 de Diciembre del 2019.

VISTOS:

El **INFORME N° 302-2019-MDC-PPM-CRNM**, remitido por la Abog. Carmen Rosa Niño Mendiola – Procuradora Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de Castilla, de fecha 04 de Diciembre del 2019, mediante el cual solicita el encargo interno para gastos en la realización de labores propias de la Oficina de Procuraduría Municipal y del personal a cargo, tales como: movilidad local del personal y asistencia a diligencias, así también el fotocopiado en el juzgado de los expedientes judiciales, por un importe total de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 soles), y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305- Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Proveído S/N de fecha 04 de Diciembre del 2019 inserto en el Informe N° 302-2019-MDC-PPM-CRNM, el Gerente de Administración y Finanzas CPC Henry G. Cortez Agurto, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la certificación de crédito presupuestal;

Que, con Proveído N° 1624-2019 de fecha 06 de Diciembre del 2019 inserto en el Informe N° 302-2019-MDC-PPM-CRNM, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto Econ. Silvia Marleny Prado Ancajima, lo autoriza y deriva a la Sub Gerencia de Presupuesto para la emisión de la certificación de crédito presupuestal según saldos presupuestales;

Que, mediante Informe N° 623-2019-MDC-GM-GPyP-SGP, de fecha 10 de Diciembre del 2019, la Sub Gerente de Presupuesto C.P.C Irene del Milagro Amaya Jacinto, emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1283, por un monto de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 soles);

Que, con proveído S/N de fecha 11 de Diciembre del 2019 inserto en el Informe N° 623-2019-MDC-GM-GPyP-SGP, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica la Opinión Legal que corresponde al caso.

Que, con Informe N° 1517-2019-MDC-GAJ, de fecha 19 de Diciembre del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Pavel Mijail More Vilela, emite su Opinión Legal sobre Encargo Interno, concluyendo que es procedente la autorización del Encargo Interno a favor de la Abog. Carmen Rosa Niño Mendiola – Procuradora Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de Castilla, por un monto de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 soles);

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y modificatorias, en el Artículo 40° numeral 40.1 menciona que podrá utilizarse excepcionalmente la modalidad de Encargos al personal expresamente designado para la ejecución de gastos que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración;

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas en la Directiva N° 001-2019-MDC-A, "**DESCONCENTRACIÓN DE COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y FACULTADES RESOLUTIVAS DE PARTE DE LA AUTORIDAD SUPERIOR HACIA LOS NIVELES JERARQUICOS INFERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**"; aprobada con R.A. N° 140-2019-MDC, del 05 de marzo del 2019.





"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 251-2019 -MDC-GAyF

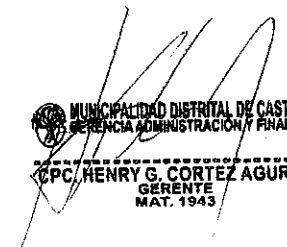
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el desembolso de fondos por la suma de **S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 soles)**, para gastos en la realización de labores propias de la Oficina de Procuraduría Municipal y del personal a cargo, tales como: movilidad local del personal y asistencia a diligencias, así también el fotocopiado en el juzgado de los expedientes judiciales.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la habilitación de fondos por el importe señalado a nombre de la Abog. Carmen Rosa Niño Mendiola – Procuradora Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de Castilla, quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto, que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago – Decreto Ley N° 25632, regulado por el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad Distrital de Castilla con RUC 20172618864; debiendo presentar la rendición de cuentas en tres (03) días hábiles posteriores a la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a las Sub Gerencias de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento fiel de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CPC. HENRY G. CORTEZ AGURTO
GERENTE
MAT. 1945

